Informe complementario
Del Dictamen Nº05/2014
Concurso de ofertas nº 02/2014 ID n. 274.429, para

"Adquisición de Almuerzo escolar"

- El comité de evaluación ha evaluado la oferta presentada por el señor Carlos Atilio Carlson, quien ha dado cumplimiento con todos las documentaciones, especificaciones técnicas exigidas en el PBC a excepción de uno de los índices utilizados para medir la capacidad financiera de la empresa, cual es el índice de endeudamiento, con tal motivo realizamos la siguiente Aclaración:

- Que La **capacidad financiera** de una empresa no se mide únicamente observando el cumplimiento estricto del **índice de endeudamiento**, se debe tomar en cuenta los tres índices: **Solvencia .Endeudamiento y rentabilidad,** tal se solicita en el PBC.----------

- **La empresa posee una liquidez suficiente , como en el caso que nos ocupa , que le permita hacer frente a los c compromisos contraídos, posee también el capital operativo necesario para ejecutar el contrato tal lo establece el art:28 de la ley 2051/03, que reza cuanto sigue :"*la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC , que tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"***
- **L a Razón de Liquidez es sinónimo de Índice de Solvencia y/o Razón del Circulante, de una empresa y** nos permite medir el capital de que dispone la empresa para hacer frente a sus compromisos y se calcula de la siguiente manera :

Índice de Capital de Trabajo. = Activo = / Pasivo 4.48% =3.73 % de liquidez posee la empresa

Respaldados en el presente análisis el comité de evaluación considera que la empresa del señor Carlos Atilio Capli posee la capacidad y la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.-

Norma Ruiz Díaz de Illa
Comité de Evaluación

José Cantero Benítez
Comité de Evaluación

Germán Pereira
Comité de Evaluación